

15 de febrero de 2022.- Al Despacho.

La Secretaria,


SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.

INTERLOCUTORIO CIVIL Nro.080

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Agua de Dios, (Cund.), dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

I. OBJETO DE LA DETERMINACIÓN.

Resolver la solicitud de terminación del proceso presentada por el ejecutante (fl. 9 cuad. 1).

II. ANTECEDENTES.

2.1. **Del mandamiento de pago.**

El auto del 26 de agosto de 2021 (fls. 6 y 7 cuad. 1), se libró mandamiento de pago de mínima cuantía en contra del señor GILBERTO LIZARAZO y a favor del señor SILVINO RUIZ RUIZ, por la suma de \$3'330.000,00 de capital, derecho incorporado en la letra de cambio de fecha 05 de enero de 2019 con vencimiento el 05 de enero de 2021, más intereses moratorios desde el 6 de febrero de 2021.

2.2. **De la notificación personal.**

El señor GILBERTO LIZARAZO JIMÉNEZ, se notificó personalmente del auto de mandamiento de pago, el día 15 de septiembre de 2021. (fl. 8 cuad. 1), pero guardó silencio.

2.3. **De la solicitud de terminación del proceso.**

El señor Silvino Ruiz Ruiz, como ejecutante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, la cancelación de las medidas cautelares decretadas, la entrega de los dineros descontados por cuenta del embargo al ejecutado a su favor por la cantidad de \$638.069,00 y el archivo del proceso. (fl. 9 cuad. 1).

11

III. DECISIÓN.

Reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, adelantado por el señor SILVINO RUIZ RUIZ en contra del señor GILBERTO LIZARAZO JIMÉNEZ.

SEGUNDO: DECRETAR el desembargo de la 1/5 parte del excedente equivalente al salario mínimo legal de los honorarios que devenga el ejecutado señor GILBERTO LIZARAZO JIMÉNEZ, con C.C. Nro.11.228.249, como Concejal del Municipio de Agua de Dios. Líbrese comunicación al señor Tesorero General.

TERCERO: ORDENAR la entrega de la suma de \$638.069,00 al ejecutante señor SILVINO RUIZ RUIZ, titular de la C.C. Nro.8.002.367, de los descuentos que por el embargo al ejecutado señor Gilberto Lizarazo Jiménez, fueron consignados en la cuenta judicial de este Despacho.

CUARTO: ORDENAR, el desglose del título valor, base de la presente ejecución, para ser entregado a la accionada, con la constancia de la cancelación.

QUINTO.- En firme esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CARDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -
La anterior providencia se notifica por Estado
Nro. 012 en el día de hoy 17 febrero 2022
SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -
La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
hoy _____ a las _____
Inhábiles los días _____
SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.
Secretaria.